CASTELBLANCO
& ASOCIADOS

César A. Castelblanco Beltrán
ABOGADO

Señor
JUEZ CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

PROCESO: SUCESION INTESTADA No. 2017-00248
CAUSANTE: HENRY OMAR CASTAÑEDA AGUDELO (q.e.p.d.)
C.C. No. 91.424.914

CÉSAR AUGUSTO CASTELBLANCO BELTRÁN, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 189.829 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado reconocido dentro del plenario, obrando como partidor nombrado por el Despacho, por medio del presente escrito me permito presentar trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN,** solicitando desde ya aprobar el mismo, cuya descripción es como sigue:

HECHOS

1.- El señor HENRY OMAR CASTAÑEDA AGUDELO (q.e.p.d.), falleció el día 19 de junio de 2011, en la ciudad de Bogotá donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

2.- El causante, señor HENRY OMAR CASTAÑEDA AGUDELO (q.e.p.d.), dejó como herederos a sus hijos: **JONATHAN CASTAÑEDA VALDIVIESO C.C 80.745.465, HENRY IGNACIO CASTAÑEDA VALDIVIESO C.C. 1.033.682.781, YENIFER CASTAÑEDA VALDIVIESO C.C. 1.000.937.632, AURA ELOISA CASTAÑEDA VALDIVIESO C.C. 1.013.591.527 y JEIMMI CASTAÑEDA VALDIVIESO C.C. 52.738.160**

3.- El causante, señor HENRY OMAR CASTAÑEDA AGUDELO (q.e.p.d.), no estuvo casado, ni constituyo unión marital de hecho.

5.- El causante no dejo testamento alguno.

6.- El Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., mediante auto adiado 30 de marzo de 2017, DECLARÓ abierto y radicado el presente juicio sucesorio.

7.- El Despacho reconoció como herederos a los señores: **JONATHAN CASTAÑEDA VALDIVIESO, HENRY IGNACIO CASTAÑEDA VALDIVIESO, YENIFER CASTAÑEDA VALDIVIESO, AURA ELOISA CASTAÑEDA VALDIVIESO y JEIMMI CASTAÑEDA VALDIVIESO.**

8.- En audiencia de Inventarios y Avalúos celebrada el día 14 de enero de 2020 el Despacho aprobó los inventarios y avalúos presentados, y me nombró partidor.

ACTIVO

Un inmueble casa de habitación ubicada en la Calle 70 C Sur No. 17 M 24, identificada con la cedula catastral 002532120100000000 y matricula inmobiliaria 50S-40135425 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** En tres metros (3.oo mts) con el lote setenta A Bis Setenta Sur (70 A- Bis-70 Sur) de la Carrera Diecisiete N (cra. 17N.) **POR EL SUR:** En tres metros (3.oo mts) con la calle setenta C sur (Cll. 70 C Sur) **POR EL ORIENTE:** En trece metros con cincuenta centímetros (13.50 mts) con el lote diecisiete M Bis veintidós (17 M

Carrera 8 No. 16-79 Torre B Oficina 804 Edificio Expocentro - Telefax: 342 54 65
Cel.: 320 218 75 81 E-mail: cesarcastel19@yahoo.es - Bogotá, D.C.

Escaneado con CamScanner

Bis – 22) de la calle 70 C Sur **POR EL OCCIDENTE:** En trece metros cincuenta centímetros (13.50 mts) con la carrera diecisiete N (Cra. 17 N).
AVALUO: ----------**$80.000.000**

TOTAL, ACTIVO----------**$80.000.000**

SON: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

PASIVO: No existe para inventariar.

CONSIDERACIONES

Acto seguido se procede a adjudicar el activo sucesoral de conformidad con el mandato legal, entre los herederos que acreditaron su parentesco con el causante y fueron reconocidos por el Despacho, así:

HIJUELA PARA JONATHAN CASTAÑEDA VALDIVIESO C.C 80.745.465: El 20% del total del activo neto, es decir, la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M.L., los cuales se le pagan con la siguiente partida:

PARTIDA ÚNICA: El 20% del derecho real de dominio y propiedad del bien inmueble casa de habitación ubicada en la Calle 70 C Sur No. 17 M 24, identificada con la cedula catastral 002532120100000000 y matricula inmobiliaria 50S-40135425 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** En tres metros (3.oo mts) con el lote setenta A Bis Setenta Sur (70 A- Bis-70 Sur) de la Carrera Diecisiete N (cra. 17N.) **POR EL SUR:** En tres metros (3.oo mts) con la calle setenta C sur (Cll. 70 C Sur) **POR EL ORIENTE:** En trece metros con cincuenta centímetros (13.50 mts) con el lote diecisiete M Bis veintidós (17 M Bis – 22) de la calle 70 C Sur **POR EL OCCIDENTE:** En trece metros cincuenta centímetros (13.50 mts) con la carrera diecisiete N (Cra. 17 N). TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por causante HENRY OMAR CASTAÑEDA AGUDELO (q.e.p.d.), por compra que realizara a FIDUCIARIA CALDAS S.A., mediante escritura pública No. 2602 del 23-04-1993 de la Notaria 2 de Bogotá.
TOTAL, HIJUELA JONATHAN CASTAÑEDA VALDIVIESO----------$16.000.000

HIJUELA PARA HENRY IGNACIO CASTAÑEDA VALDIVIESO C.C. 1.033.682.781: El 20% del total del activo neto, es decir, la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M.L., los cuales se le pagan con la siguiente partida:

PARTIDA ÚNICA: El 20% del derecho real de dominio y propiedad del bien inmueble casa de habitación ubicada en la Calle 70 C Sur No. 17 M 24, identificada con la cedula catastral 002532120100000000 y matricula inmobiliaria 50S-40135425 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** En tres metros (3.oo mts) con el lote setenta A Bis Setenta Sur (70 A- Bis-70 Sur) de la Carrera Diecisiete N (cra. 17N.) **POR EL SUR:** En tres metros (3.oo mts) con la calle setenta C sur (Cll. 70 C Sur) **POR EL ORIENTE:** En trece metros con cincuenta centímetros (13.50 mts) con el lote diecisiete M Bis veintidós (17 M Bis – 22) de la calle 70 C Sur **POR EL OCCIDENTE:** En trece metros cincuenta centímetros (13.50 mts) con la carrera diecisiete N (Cra. 17 N). TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por causante HENRY OMAR CASTAÑEDA AGUDELO (q.e.p.d.), por compra que realizara a

Escaneado con CamScanner

FIDUCIARIA CALDAS S.A., mediante escritura pública No. 2602 del 23-04-1993 de la Notaria 2 de Bogotá.
TOTAL, HIJUELA HENRY IGNACIO CASTAÑEDA VALDIVIESO ----------$16.000.000

HIJUELA PARA YENIFER CASTAÑEDA VALDIVIESO C.C. 1.000.937.632: El 20% del total del activo neto, es decir, la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M.L., los cuales se le pagan con la siguiente partida:

PARTIDA ÚNICA: El 20% del derecho real de dominio y propiedad del bien inmueble casa de habitación ubicada en la Calle 70 C Sur No. 17 M 24, identificada con la cedula catastral 002532120100000000 y matricula inmobiliaria 50S-40135425 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** En tres metros (3.oo mts) con el lote setenta A Bis Setenta Sur (70 A- Bis-70 Sur) de la Carrera Diecisiete N (cra. 17N.) **POR EL SUR:** En tres metros (3.oo mts) con la calle setenta C sur (Cll. 70 C Sur) **POR EL ORIENTE:** En trece metros con cincuenta centímetros (13.50 mts) con el lote diecisiete M Bis veintidós (17 M Bis – 22) de la calle 70 C Sur **POR EL OCCIDENTE:** En trece metros cincuenta centímetros (13.50 mts) con la carrera diecisiete N (Cra. 17 N). TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por causante HENRY OMAR CASTAÑEDA AGUDELO (q.e.p.d.), por compra que realizara a FIDUCIARIA CALDAS S.A., mediante escritura pública No. 2602 del 23-04-1993 de la Notaria 2 de Bogotá.
TOTAL, HIJUELA YENIFER CASTAÑEDA VALDIVIESO ----------$16.000.000

HIJUELA PARA AURA ELOISA CASTAÑEDA VALDIVIESO C.C. 1.013.591.527: El 20% del total del activo neto, es decir, la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M.L., los cuales se le pagan con la siguiente partida:

PARTIDA ÚNICA: El 20% del derecho real de dominio y propiedad del bien inmueble casa de habitación ubicada en la Calle 70 C Sur No. 17 M 24, identificada con la cedula catastral 002532120100000000 y matricula inmobiliaria 50S-40135425 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** En tres metros (3.oo mts) con el lote setenta A Bis Setenta Sur (70 A- Bis-70 Sur) de la Carrera Diecisiete N (cra. 17N.) **POR EL SUR:** En tres metros (3.oo mts) con la calle setenta C sur (Cll. 70 C Sur) **POR EL ORIENTE:** En trece metros con cincuenta centímetros (13.50 mts) con el lote diecisiete M Bis veintidós (17 M Bis – 22) de la calle 70 C Sur **POR EL OCCIDENTE:** En trece metros cincuenta centímetros (13.50 mts) con la carrera diecisiete N (Cra. 17 N). TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por causante HENRY OMAR CASTAÑEDA AGUDELO (q.e.p.d.), por compra que realizara a FIDUCIARIA CALDAS S.A., mediante escritura pública No. 2602 del 23-04-1993 de la Notaria 2 de Bogotá.
TOTAL, HIJUELA AURA ELOISA CASTAÑEDA VALDIVIESO ----------$16.000.000

HIJUELA PARA JEIMMI VIVIANA CASTAÑEDA VALDIVIESO C.C. 52.738.160: El 20% del total del activo neto, es decir, la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M.L., los cuales se le pagan con la siguiente partida:

PARTIDA ÚNICA: El 20% del derecho real de dominio y propiedad del bien inmueble casa de habitación ubicada en la Calle 70 C Sur No. 17 M 24, identificada con la cedula catastral 002532120100000000 y matricula inmobiliaria 50S-40135425 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** En tres metros (3.oo mts) con el lote setenta A Bis Setenta Sur (70 A- Bis-70 Sur) de la Carrera Diecisiete N (cra. 17N.) **POR EL SUR:** En tres metros (3.oo

Escaneado con CamScanner

mts) con la calle setenta C sur (Cll. 70 C Sur) **POR EL ORIENTE:** En trece metros con cincuenta centímetros (13.50 mts) con el lote diecisiete M Bis veintidós (17 M Bis – 22) de la calle 70 C Sur **POR EL OCCIDENTE:** En trece metros cincuenta centímetros (13.50 mts) con la carrera diecisiete N (Cra. 17 N). TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por causante HENRY OMAR CASTAÑEDA AGUDELO (q.e.p.d.), por compra que realizara a FIDUCIARIA CALDAS S.A., mediante escritura pública No. 2602 del 23-04-1993 de la Notaria 2 de Bogotá.
TOTAL, HIJUELA JEIMMI CASTAÑEDA VALDIVIESO ----------$16.000.000

COMPROBACIÓN Y BALANCE

ACTIVO SUCESORAL----------$80.000.000.000

HIJUELA PARA JONATHAN CASTAÑEDA VALDIVIESO ----------$16.000.000
HIJUELA PARA HENRY IGNACIO CASTAÑEDA VALDIVIESO ----------$16.000.000
HIJUELA PARA YENIFER CASTAÑEDA VALDIVIESO ----------$16.000.000
HIJUELA PARA AURA ELOISA CASTAÑEDA VALDIVIESO----------$16.000.000
HIJUELA PARA JEIMMI VIVIANA CASTAÑEDA VALDIVIESO----------$16.000.000

ACTIVO ADJUDICADO----------$80.000.000

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO CASTELBLANCO BELTRÁN
C.C. No. 79.386.624 de Bogotá D.C.
T.P.No.189829 del C. S. de la J.

Escaneado con CamScanner